

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**LOGROS ALCANZADOS POR LA
GERENCIA REGIONAL
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013**

(ENERO-AGOSTO)



PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Arquitecto Hugo Luis Zea Giraldo

MISION

- **A NIVEL GENERAL**

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, es la de ser responsable de la prestación de los servicios públicos inherentes a las actividades de Infraestructura Vial, Transporte Terrestre y Comunicaciones en el ámbito de la Región Arequipa.

VISION

- Que la Región Arequipa en el contexto de la Macro Región Sur del país tenga un adecuado acondicionamiento territorial contando con una moderna infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y de comunicaciones.
- Específicamente que los principales ejes de articulación regional o interregional estén totalmente asfaltados y adecuadamente señalizados, sus puertos y aeródromos estén implementados adecuadamente; asimismo que la población tenga adecuados servicios de transporte público interprovincial de pasajeros y se cuente con conductores debidamente preparados y acreditados, y consecuentemente interconectados mediante una red de Telecomunicaciones al servicio de la población rural y urbana.



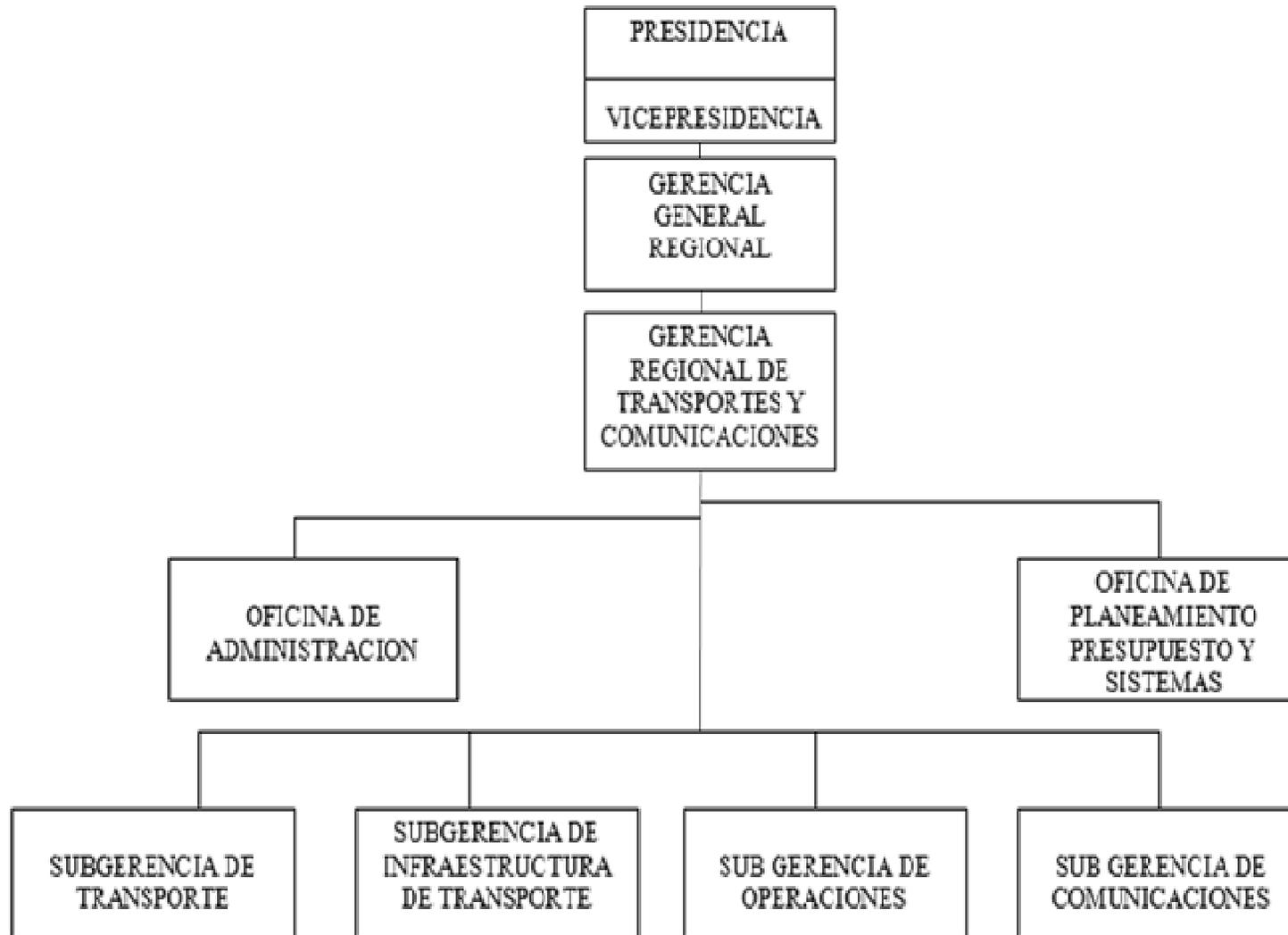
REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N°336 AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



PRESENTACION

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable de la prestación de los servicios públicos inherentes a las Subgerencias de Infraestructura, Transporte Terrestre y Comunicaciones en el ámbito de la Región Arequipa.

En el Presente Ejercicio Presupuestal del año 2013, con ciertas restricciones se ha cumplido con los objetivos institucionales, expresados en la cuantificación de avances físicos y financieros en cada uno de los proyectos o actividades programadas. Se ha tratado de racionalizar y utilizar óptimamente los recursos asignados.

El proceso presupuestal se vienen realizando algunas modificaciones de orden institucional para optimizar los gastos de acuerdo al requerimiento y funcionamiento técnico administrativo.

Arequipa, Setiembre 2013

ASIGNACION DE PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL GASTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

El presupuesto y la ejecución del gasto para el periodo del año 2013, se ha asignado como:

UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES AREQUIPA

EJECUCION DEL GASTO, AL 31 DE AGOSTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013

(En nuevos soles)

PLIEGO: 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

EJECUTORA: 200 REGION AREQUIPA-TRANSPORTES (000762)

FF CG GENERICA	PIM (*)	DEVENGADOS	SALDO PRESUPUESTAL
1 RECURSOS ORDINARIOS			
PARC. GEN5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 ,210,195	2,299,592.09	910,602.91
PARC. GEN5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,265,900	2,281,689.29	984,210.71
PARC. GEN5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,106,618	362,979.99	1743,638.01
PARC. GEN5 2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
PARC. GEN6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,449	32,840.53	66,608.47
PARCIAL FUENTE: 1	8,682,162	4,977,101.90	3,705,060.10
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
PARC. GEN5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,050	122,050.00	0.00
PARC. GEN5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,756,408	3,606,115.75	2,150,292.25
PARC. GEN6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,915	149.915.00	0.00
PARCIAL FUENTE: 2	6,623,360	3,878,080.75	2,745,279.25
4 DONACIONES Y TRANSFERENC.			
PARC. GEN5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,985	6,985.00	0.00
PARC. GEN6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,097,291	0.00	8,097,291.00
PARCIAL FUENTE: 4	8,104,276	6,985.00	8,097,291.00
5 RECURSOS DETERMINADOS			
PARC. GEN5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,143,595	4,390,664.02	3,752,930.98
PARCIAL FUENTE: 5	8,143,595	4,390,664.02	3,752,930.98
RESUMEN FUENTE...			
TOTAL FUENTE 1	8,682,162	4,977,101.90	3,705,060.10
TOTAL FUENTE 2	6,623,360	3,878,080.75	2,745,279.25
TOTAL FUENTE 4	8,104,276	6,985.00	8,097,291.00
TOTAL FUENTE 5	8,143,595	4,390,664.02	3,752,930.98
TOTAL EJECUTORA	31,553,393	13,252,831.67	18,300,561.33

1.1.- FORMULACION DE PROYECTOS

El Área de Formulación de Proyectos, de la Sub Gerencia de Infraestructura, ha formulado los siguientes proyectos:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MES	SITUACION	Costo S/.
01	Mantenimiento Periódico de la Carretera Regional AR-105, Tramo Chuquibamba – Rhata – Pariaviri, L=33Km.	Mayo	Aprobado	1 200,000.00
02	Mantenimiento de Puntos Críticos de la Vía Regional Ar – 122, Tramo: Pte. San Isidro – Vía de Evitamiento.	Junio	Revisado y Encontrado conforme para su aprobación	423,972.91
03	Estudio de Pre Inversión a Nivel de perfil del Proyecto “Mejoramiento de la Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la GRTC”	Febrero	Revisado y Encontrado Observado	
04	Expediente Técnico Mantenimiento Periódico de la Carretera Caylloma – Orcopampa L=100.99 Km.	Julio	Revisado y Encontrado conforme para su aprobación	5 761,725.44
05	Expediente Técnico Construcción del Cuarto Nivel del Edificio de la GRTC.	Enero	Revisado y Encontrado Observado	231,513.39
06	Rehabilitación de la Carretera de Acceso a la S.M.C.V. desde la Prog. Km. 0+000 (Cruce de la Vía Férrea) hasta el Km. 1+900, en el Distrito de Uchumayo, Arequipa.	Julio	Aprobado	2 286,426.33

1.2.-EJECUCION DE PROYECTOS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MES Ejec	SITUACION	Costo S/.
01	Mantenimiento Periódico de la Carretera Regional AR-105, Tramo Chuquibamba – Rhata – Pariaviri, L=33Km.	Set. / Nov. 2013	Expediente Aprobado	1 200,000.00
03	Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105, Tramo Dv.APLAO- Pnta Colorada -Corire-Aplao	Oct.12/ Dic.12 --- May.13/ Oct.13	En ejecución	8 536,004.00
03	Mantenimiento Periódico Tramo Emp.PE34C (dv Pati)-Emp. PE-34ª Imata / CONVENIO PCD	Set 13 / Dic.13	En proceso de licitación	1 272, 398. 57
04	Mantenimiento Periódico Tramo Emp PE34E (Dv Callali)-Sibayo-La Angostura-Dv Caylloma-Chila pampa -LD Cusco (Abra Bajada, CU a Yauri)/ CONVENIO PCD	Sin defin.	En proceso de aprobación	3 649,476.17
05	Mantenimiento Periódico Tipan Dv/ Tagre - Viraco-Machaguay –Chilarumi - Andagua / CONVENIO PCD	Sin defin	En Tramite Resoluc de aprob Exp Tecnico	5 497 083.26
06	Mantenimiento Periódico de la Carretera Caylloma – Orcopampa L=100.99 Km.	Oct. 13 / En. 14	En concert. Mineras / Mancomunid	5 761,725.44

2.- ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE

Estas actividades están a cargo de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se dirige, administra y ejecuta las actividades relacionadas con el transporte terrestre interprovincial de pasajeros y mercancías, licencias de conducir, la seguridad vial, dentro del ámbito jurisdiccional de la Región Arequipa, clasificados en los grupos.

2.1 Concesiones de Transporte Interprovincial

2.2 Otorgamiento de licencias de conducir para vehículos automotores emitidas en Arequipa.

2.3 Intensificación las acciones de educación y seguridad vial a efecto de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito. Estas acciones se coordinan por el Consejo Regional de Seguridad Vial de Arequipa cuya presidencia recae en la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, y la secretaría técnica recae en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

2.1.1- SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA EN OMNIBUS.

Estas actividades están reguladas por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC publicado el 22-04-2009 que aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y entró en vigencia el 22 de julio de 2009.

CUADRO N° 001
AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

MODALIDAD	META FISICA ANUAL	PERIODO DE ENERO A AGOSTO	TOTAL PERIODO
Nuevas Concesiones	22	19	16
Renovación Concesión	2	01	02
Sustitución de Flota	2	36	15
Incremento de Flota	8	03	15
Modificación de Ruta	4	-	-
Modificación de Frecuencia	4	01	07
Permiso Eventual	2	0	02

2.1.2.- TRANSPORTE TURISTICO POR CARRETERA

El servicio de transporte turístico estuvo regulado por una norma legal que data del año 1978- Resolución Suprema N° 011-78-TC/DS (06-02-78) Reglamento de las Empresas de Transporte Turístico.

A partir del 01 de julio del año 2005, entró en vigencia el nuevo Reglamento Nacional de Transporte Turístico aprobado mediante D.S. N° 003-2005-MTC y sus modificatorias.

Actualmente se ha mejorado la administración del servicio de transporte turístico, lo cual está normado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC publicado el 22-04-2009 que aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y entró en vigencia el 22 de julio de 2009.

CUADRO N° 002

AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO EN EL AMBITO DE LA REGION AREQUIPA.

MODALIDAD	META FISICA ANUAL	PERIODO DE ENERO A AGOSTO	TOTAL PERIODO.
NUEVOS PERMISOS DE OPERACIÓN EN TRANSPORTE TURISTICO POR CARRETERA	12	06	06
INCREMENTO DE FLOTA EN TRANSPORTE TURISTICO POR CARRETERA	08	04	04
RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN EN TRANSPORTE TURISTICO POR CARRETERA	04	02	02

2.1.3.- TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR CARRETERA

El servicio de transporte de trabajadores por carretera estuvo regulado por una norma legal que data del año 1978, Resolución Suprema N° 004-78-TC/DC (23-01-78) Reglamento de las Empresas de Transporte de Trabajadores por Carretera.

Actualmente se ha mejorado la administración del servicio de transporte turístico, lo cual está normado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC publicado el 22-04-2009 que aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y entró en vigencia el 22 de julio de 2009.

CUADRO N° 003
AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR
CARRETERA

MODALIDAD	META FISICA ANUAL	PERIODO DE ENERO A AGOSTO	TOTAL PERIODO.
NUEVOS PERMISOS DE OPERACIÓN EN TRANSPORTE DE TRABAJADORES	01	01	01

2.1.4.- TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE MERCANCIAS.

Desde el mes de setiembre del año 2002, se inicio a nivel nacional un proceso masivo y obligatorio de inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías RNTM.

CUADRO N° 004
AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

MODALIDAD	META FISICA ANUAL	PERIODO DE ENERO AGOSTO	TOTAL AL MES DE AGOSTO
REEMPADRONAMIENTO E INSCRIPCIONES EMPADRONAMIENTOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	600	574	574
MODIFICACION DE EMPADRONAMIENTO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	400	872	782

2.1.5.- FISCALIZACION Y CONTROL DEL SERVICIO INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS Y MERCANCIAS

CUADRO N° 005
INTERVENCIONES

MODALIDAD	PERIODO DE ENERO A AGOSTO	TOTAL AÑO 2013
Transporte interprovincial de personas (pasajeros, turismo, trabajadores)	1642	1642
Transporte de Mercancías (*)		

(*) La fiscalización del transporte de mercancías, lo realiza la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), la GRTC ha realizado labores de apoyo.

CUADRO N° 006
FISCALIZACION Y CONTROL DEL SERVICIO INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS Y MERCANCIAS

MODALIDAD	PERIODO DE ENERO A AGOSTO	TOTAL AÑO 2013
Transporte interprovincial de personas (pasajeros, turismo, trabajadores)	350	350
Transporte de Mercancías (*)		

(*) La fiscalización del transporte de mercancías, lo realiza la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), la GRTC ha realizado labores de apoyo.

2.2.- LICENCIAS DE CONDUCIR

Actividad regulada por el D.S. N° 040-2008-MTC (11- 11- 2008), que aprueba el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos automotores y no motorizados de Transporte Terrestre, y sus modificatorias D.S. 045-12-2008, 036-2009-MTC, DS. 036-2009-MTC, DS. 036-2009-MTC, DS. 036-2009-MTC, DS. 036-2009-MTC, DS. 38-2010-MTC, DS. 037-2010-MTC, DS. 040-2010-MTC, DS. 061-2010-MTC, DS. 021-2011-MTC, DS. 040-2011-MTC, DS. 010-2012-MTC.

Es necesario señalar que en base a la R.M. N° 364-2008-MTC/01, se ha otorgado facultades de regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir a nivel regional, es así que a partir del 07-de marzo del año 2010, la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la GRTC, está emitiendo licencias de conducir en periodo de tiempo corto.

2.2.- LICENCIAS DE CONDUCIR

REPORTE DE CATEGORIA X TRÁMITE

CATEGORIA: TODOS

EDAD: TODOS

LOCAL: DIRECC. REG. TRANSPORTE- AREQUIPA

FECHA: DEL 01/01/2013 AL 31/01/2013

CUADRO Nº 007
EXPEDICION DE LICENCIAS DE
CONDUCIR

	AI	AI Ia	AI Ib	AI Ia	AI Ib	AI Ic	TOTAL
CANJE EXTRANJERO	12	2	1	0	0	0	15
DUPLICADO	2042	1561	1164	79	401	922	6169
NUEVO	4687	2926	4513	217	724	649	13716
RECATEGORIZACION	0	91	1991	350	1390	2545	6367
REVALIDACION	2109	4134	6545	368	1528	8292	22976
TOTAL	8850	8714	14214	1014	4043	12408	49243

2.3.- SEGURIDAD VIAL

EMISION DE RECORD DE CONDUCTOR

Desde el 02 de enero al 29 de Agosto, se han emitido 7 934 records de conductor, a solicitud de los administrados.

Se realiza actividades en prevención de ocurrencias de accidentes de tránsito, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es integrante del Consejo Regional de Seguridad Vial de Arequipa.

El Consejo Regional de Seguridad Vial de Arequipa

Fue creado primero como comité y el 15 de diciembre del año 2008 se constituyó como Consejo Regional de Seguridad Vial Arequipa, en concordancia con la normatividad, D.S. N° 010-96-MTC y modificaciones y D.S. N° 023-2008-MTC.

Objetivo: La disminución de los accidentes de tránsito y su secuela de invalorables pérdidas de vidas humanas, además de los ingentes daños materiales que ellos ocasionan.

Integrantes: El Presidencia del GRA quien lo preside; y es conformado por el Ministerio del Interior: la PNP Arequipa, la Gerencia Regional de Transportes, Educación, Salud, Trabajo y Promoción Social, Alcaldes de las ocho municipalidades provinciales de Arequipa.

Tiene además un comité consultivo, formado por la U N S A, Touring Automóvil Club del Perú filial Arequipa, Cruz Roja de Arequipa, Instituto de Investigación de Transito.

Actividades en Seguridad Vial realizadas a la fecha

NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	FECHA	DURACION
Campaña de Verano, difusión de la normatividad en el transporte para evitar los accidentes tránsito.	Evitar los accidentes de Tránsito en la ruta Arequipa con los balnearios y playas a fin de Lograr viajes seguros sin retraso para los usuarios	Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Consejo Regional de Seguridad Vial AQP, PNP de Carreteras, Ministerio Público, Municipalidad Provincial de Arequipa, Municipalidad Provincial de Islay y Camana.	Sábados y domingos de meses de enero, febrero, marzo. Inter diario de lunes a viernes.	04 horas mañanas. 02 horas por la tarde y/o noche.
Jornada de Capacitación Extraordinaria, dirigida a conductores que han cometido infracción Leve o Grave al R.N.T.	Capacitar a conductores infractores al R.N.T, para evitar futuras infracciones, para su seguridad.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones PNP Transito y Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA).	De Enero a Agosto 2013	4 horas
Curso Extraordinario de Educación en Tránsito y Seguridad Vial, dirigido a los conductores que han cometido infracción Muy Grave, al RNT.	Capacitar al conductor infractor al R N T, para evitar futuras infracciones, para su seguridad.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (GRTC) PNP Transito Municipalidad Provincial de Arequipa (M P A).	De Enero a Agosto 2013	6 horas Académicas
Charlas de Educación y Seguridad Vial.	Capacitar al postulante que va a obtener licencia de conducir y en general a conductores, peatones y pasajeros sobre Educación Vial.	GRTC Personal de Seguridad Vial, evaluadores de obtención de Licencias de Conducir.	Diario antes de las evaluaciones	3/4 de hora c/charla

GRACIAS!

